

# JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 6 – Edificio Nemqueteba - Bogotá D. C. [Fia17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Fia17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Tel: 6013532666 ext 71017

---

## A V I S O

### ARTICULO 597 NUMERAL 10 DEL C.G.P.

**PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL No 110013110017-2013-01119-00 PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MADERO ORTIZ C.C. 35.376.814 CONTRA HAIDY SANTANA PÁEZ C.C. 79.745.409.**

El Juzgado Diecisiete (17) de Familia de Oralidad de Bogotá D.C. de conformidad con lo dispuesto en el numeral decimo (10) del artículo 597 del Código General Del Proceso y en cumplimiento de la **PROVIDENCIA** adiada de fecha diecisiete (17) de octubre del dos mil veintitrés (2023),

## A V I S A:

1. Que, en este Despacho Judicial, se tramita petición de levantamiento de medidas cautelares en el asunto de la referencia.
2. Que el Grupo de Archivo de la Rama Judicial no encontró el proceso de la referencia.
3. A partir de la fecha de fijación del presente aviso se concede el término de VEINTE (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Que el presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la secretaria del juzgado y en el micro sitio del mismo, hoy primero (01) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), **iniciando** el término el primero (01) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 am y **finalizando** el veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm, de igual forma puede ser consultado en la página de la rama judicial (traslados del despacho).

  
**LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO**  
**SECRETARIO**

---